

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ACTA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2017.

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 14:00-catorce horas del día 24-veinticuatro de agosto de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, publicado en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismo que puede ser visto y descargado en la siguiente liga electrónica: <http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>; en lo sucesivo del Acuerdo, se procede a celebrar **la décimo sexta sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; y en relación al C. AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien funge como Vocal del Comité, no se encuentra presente en esta sesión debido a que se encuentra fuera de la ciudad; acto seguido se procede a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de alguna documentación relacionada con un convenio así como las garantías que ofrece la empresa encargada del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, se encuentran presentes los suscritos.
- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de alguna documentación relacionada con la garantía que ofrece la empresa encargada del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016.**
VISTA.- La solicitud de información, la cual en su parte medular peticiona lo siguiente: "Proporcione fotocopia de la garantía que ofrece la empresa encargada del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016". Al efecto este Comité de Transparencia, al tener a la vista la respuesta rendida por el Secretario de Servicios Públicos, en la cual manifiesta que no existen documentos relacionados para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, en las fechas marcadas, sin embargo, menciona que dadas su funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, se hace día a día por así disponerlo sus funciones y atribuciones, aclarando que no existen proyectos implementados para tal función y que en apretada síntesis todas las colonias o fraccionamientos son beneficiados con el mencionado servicio municipal, lo anterior según lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual rige las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría y en donde nos podemos percatar que es la dependencia competente para conocer del asunto. Asimismo nos dimos a la tarea de constituirnos en la Secretaría del Ayuntamiento, dado a que el contenido de la petición que se solicita deviene del año 2006, se decidió realizar una búsqueda en el archivo histórico de la

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Secretaría del Ayuntamiento, inspeccionando los documentos que obran en el mismo, en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta el mes de septiembre del año 2016, percatándonos que no existe algún documento que avale un proyecto para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública; así mismo nos constituimos en el área del Archivo Histórico en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, procediendo a revisar todo lo concerniente a lugares para la guarda y custodia de documentos, tales como gavetas, cajones y todo tipo de muebles para el referido uso, sin obtener resultados favorables sobre la existencia de la documentación requerida, no obstante, se hace de su conocimiento que existen tres empresas que suministraron al municipio con material eléctrico, mas no es porque se encuentren encargadas del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, solamente es para efectos de suministro de material eléctrico, como ya se había mencionado anteriormente, de las cuales se anexan las garantías de las mismas; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como de los diversos 22 y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en esos departamentos debido a las funciones y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de las dependencias inspeccionadas, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

III. Deliberación para declarar la inexistencia de alguna documentación relacionada con las empresas que han participado en proyectos implementados en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León; en el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública.

VISTA.- La solicitud de información, la cual en su parte medular peticiona lo siguiente: *"Proporcione fotocopia del convenio celebrado por parte del municipio de General Escobedo, Nuevo León, con la empresa encargada del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016"*. Al efecto este Comité de Transparencia, al tener a la vista la respuesta rendida por el Secretario de Servicios Públicos, en la cual manifiesta que no existen documentos relacionados para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, en las fechas marcadas, sin embargo, menciona que dadas su funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, se hace día a día por así disponerlo sus funciones y atribuciones, aclarando que no existen proyectos implementados para tal función y que en apretada síntesis todas las colonias o fraccionamientos son beneficiados con el mencionado servicio municipal, lo anterior según lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual rige las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría y en donde nos podemos percatar que es la dependencia competente para conocer del asunto. Asimismo nos dimos a la tarea de constituírnos en la Secretaría del Ayuntamiento, dado a que el contenido de la petición que se solicita deviene del año 2006, se decidió realizar una búsqueda en el archivo histórico de la Secretaría del Ayuntamiento, inspeccionando los documentos que obran en el mismo, en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta el mes de septiembre del año 2016, percatándonos que no existe algún documento que avale un proyecto para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública; así mismo nos constituimos en el área del Archivo Histórico en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, procediendo a revisar todo lo concerniente a lugares para la guarda y custodia de documentos, tales como gavetas, cajones y todo tipo de muebles para el referido uso, sin obtener resultados favorables sobre la existencia de la documentación requerida, no obstante, se hace de su conocimiento que existen tres empresas que suministraron al municipio con material eléctrico, mas no es porque se encuentren encargadas del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

vía pública, solamente es para efectos de suministro de material eléctrico, como ya se había mencionado anteriormente; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como de los diversos 22 y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en esos departamentos debido a las funciones y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de las dependencias inspeccionadas, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 15:00-quince horas del día 24-veinticuatro de agosto del 2017 en que tuvo verificativo la reunión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

**IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ**

**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ**

La presente hoja corresponde al Acta número 16/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

**EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN,
SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:**

---En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo el día 24-veinticuatro de agosto del año 2017-dos mil diecisiete-----

VISTA.- La solicitud de información, la cual en su parte medular peticona lo siguiente: "Proporcione fotocopia de la garantía que ofrece la empresa encargada del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016". Al efecto este Comité de Transparencia, al tener a la vista la respuesta rendida por el Secretario de Servicios Públicos, en la cual manifiesta que no existen documentos relacionados para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, en las fechas marcadas, sin embargo, menciona que dadas su funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, se hace día a día por así disponerlo sus funciones y atribuciones, aclarando que no existen proyectos implementados para tal función y que en apretada síntesis todas las colonias o fraccionamientos son beneficiados con el mencionado servicio municipal, lo anterior según lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual rige las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría y en donde nos podemos percatar que es la dependencia competente para conocer del asunto. Asimismo nos dimos a la tarea de constituirnos en la Secretaría del Ayuntamiento, dado a que el contenido de la petición que se solicita deviene del año 2006, se decidió realizar una búsqueda en el archivo histórico de la Secretaría del Ayuntamiento, inspeccionando los documentos que obran en el mismo, en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta el mes de septiembre del año 2016, percatándonos que no existe algún documento que avale un proyecto para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública; así mismo nos constituimos en el área del Archivo Histórico en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, procediendo a revisar todo lo concerniente a lugares para la guarda y custodia de documentos, tales como gavetas, cajones y todo tipo de muebles para el referido uso, sin obtener resultados favorables sobre la existencia de la documentación requerida, no obstante, se hace de su conocimiento que existen tres empresas que suministraron al municipio con material eléctrico, mas no es porque se encuentren encargadas del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, solamente es para efectos de suministro de material eléctrico, como ya se había mencionado anteriormente, de las cuales se anexan las garantías de las mismas; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como de los diversos 22 y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en esos departamentos debido a las funciones y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de las dependencias inspeccionadas, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman por unanimidad los **C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, Secretario Técnico del Comité. RÚBRICA.-----**



**IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ**

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

EN ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

---En el municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo el día 24-veinticuatro de agosto del año 2017-dos mil diecisiete-----

VISTA.- La solicitud de información, la cual en su parte medular peticona lo siguiente: *"Proporcione fotocopia del convenio celebrado por parte del municipio de General Escobedo, Nuevo León, con la empresa encargada del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016".* Al efecto este Comité de Transparencia, al tener a la vista la respuesta rendida por el Secretario de Servicios Públicos, en la cual manifiesta que no existen documentos relacionados para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, en las fechas marcadas, sin embargo, menciona que dadas su funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, se hace día a día por así disponerlo sus funciones y atribuciones, aclarando que no existen proyectos implementados para tal función y que en apretada síntesis todas las colonias o fraccionamientos son beneficiados con el mencionado servicio municipal, lo anterior según lo estipulado en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual rige las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría y en donde nos podemos percatar que es la dependencia competente para conocer del asunto. Asimismo nos dimos a la tarea de constituirnos en la Secretaría del Ayuntamiento, dado a que el contenido de la petición que se solicita deviene del año 2006, se decidió realizar una búsqueda en el archivo histórico de la Secretaría del Ayuntamiento, inspeccionando los documentos que obran en el mismo, en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta el mes de septiembre del año 2016, percatándonos que no existe algún documento que avale un proyecto para el cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública; así mismo nos constituimos en el área del Archivo Histórico en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, procediendo a revisar todo lo concerniente a lugares para la guarda y custodia de documentos, tales como gavetas, cajones y todo tipo de muebles para el referido uso, sin obtener resultados favorables sobre la existencia de la documentación requerida, no obstante, se hace de su conocimiento que existen tres empresas que suministraron al municipio con material eléctrico, mas no es porque se encuentren encargadas del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias de la vía pública, solamente es para efectos de suministro de material eléctrico, como ya se había mencionado anteriormente; lo anterior de conformidad con los artículos 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como de los diversos 22 y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León. Se estimó procedente realizar la búsqueda solo en esos departamentos debido a las funciones y atribuciones según lo dispuesto en los fundamentos anteriormente descritos y los demás relativos al multicitado Reglamento de esta municipalidad. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de las dependencias inspeccionadas, se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman por unanimidad los **C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, Secretario Técnico del Comité. RÚBRICA.**-----

**IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ**

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

En la ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas del día 22-veintidos de julio del año 2017, los suscritos miembros del Comité de Transparencia C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Subdirector de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien funge como Vocal del comité, nos encontramos constituidos en la Avenida Fundación número 308, colonia Parque Industrial, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en el edificio de Servicios Públicos del municipio de General Escobedo, Nuevo León, en las oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos, para efectos de realizar una búsqueda exhaustiva en la referida dependencia, respecto de algún documento que avale un convenio celebrado por parte del municipio de General Escobedo, Nuevo León, con la empresa encargada del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016, así como una garantía que ofrece la empresa encargada del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016. Acto seguido nos constituimos en la oficina del Ing. Vicente López Barraza, Secretario de Servicios Públicos de este Municipio, por ser considerado uno de los órganos competentes para conocer del asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso a cada uno de los lugares del personal administrativo que se encuentra a su debido cargo y se pueda inspeccionar, accediendo el C. López Barraza a otorgarnos el permiso de revisar el área, por lo que se procedió a checar cada uno de los lugares de los CC. Apolonio Garibay Villarreal quien se desempeña como Supervisor, Carlos García Mendoza quien se desempeña como Auxiliar, Ana Luisa López Tirado quien se desempeña como Secretaria, Jesús Limones Gutiérrez quien se desempeña como Auxiliar, Héctor Galván Onofre quien se desempeña como Supervisor, Narce Idalia Esquivel Cardona quien se desempeña como Secretaria, Victoriano Villa Rivas quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Minerva Olvera Salina quien se desempeña como Recepcionista, Rosa Elia Perales García, quien se desempeña como Auxiliar, María Ofelia Cruz González quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Miguel Ángel García Mendoza quien se desempeña como Supervisor, Esteban Vélez Berlanga quien se desempeña como Auxiliar, José Ángel Villarreal Jaramillo quien se desempeña como Supervisor, María Guadalupe Trujillo Araujo quien se desempeña como Recepcionista, María Irene Torres de la Cruz quien se desempeña como Encargado de Almacén, Miriam de Jesús Luna Guzmán quien se desempeña como Auxiliar; una vez explorados y revisados todos los lugares, terminamos sin obtener resultados favorables sobre la existencia de la información requerida, misma que fue buscada en los archivos físicos, entendiéndose por eso: gavetas, cajones de cualquier mueble destinado para la guarda de documentación y lo que se encuentra a la vista sobre cada uno de los muebles que se encuentran en el área de la Secretaría; asimismo se le pregunta al Secretario de Servicios Públicos si cuentan con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan en esa área, mencionándonos que no cuenta con una base de datos para tales efectos.

No habiendo cuestión adicional alguna que hacer constar, se procede a dar por concluida la presente diligencia, siendo las 10:50—diez horas con cincuenta minutos, firmándola al calce los que en ella intervinieron.

IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ

JESUS EMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

En la ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 22-veintidós de agosto del año 2017, nos encontramos constituidos los suscritos miembros del Comité de Transparencia C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien funge como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien funge como Secretario Técnico del Comité; AMADOR MONTIEL BONILLA, Subdirector de Presupuesto y Estimaciones Adscrito a la Secretaria de Obras Públicas de este municipio quien funge como Vocal del Comité, en el edificio de la Presidencia de General Escobedo, ubicado en la calle Benito Juárez número 100, colonia Centro, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, para efectos de realizar una búsqueda exhaustiva en la referida dependencia, respecto de algún documento que avale un convenio celebrado por parte del municipio de General Escobedo, Nuevo León, con la empresa encargada del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016, así como una garantía que ofrece la empresa encargada del cambio, reemplazo o mantenimiento de luminarias en la vía pública desde el mes de noviembre de 2006 al mes de septiembre de 2016. Acto seguido nos constituimos en la oficina del C. Lic Andrés C. Mijes Llovera, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio, por ser considerado el órgano competente para conocer del presente asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y a quien se le explica el motivo de nuestra presencia, por lo que se le solicita el acceso al Archivo Histórico con el fin de que se nos permita realizar la búsqueda anteriormente mencionada, accediendo el C. Lic. Mijes Llovera a permitirnos el acceso; por lo que se realizó una búsqueda en los archivos físicos de la Secretaría entendiéndose por eso: gavetas, cajones de cualquier mueble destinado para la guarda de documentación y lo que se encuentra a la vista sobre cada uno de los muebles que se encuentran en el archivo histórico del departamento, sin contar con resultados favorables en cuanto a la existencia de los documentos; asimismo se le pregunta al Secretario de Ayuntamiento si cuenta con registros electrónicos de los archivos, documentos o expedientes que manejan en esa área, mencionándonos que no cuenta con una base de datos para tales efectos.

No habiendo cuestión adicional alguna que hacer constar, se procede a dar por concluida la presente diligencia, siendo las 12:30-doce treinta horas, firmándola al calce los que en ella intervinieron.



IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS
VELAZQUEZ**
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL DEL COMITÉ

INTELLISWITCH SA DE CV

INT911021DL0

BANORTE

35717710
300072

MONTERREY, N.L. FECHA: 05 MAYO 2016

\$ 849,687.00

PÁGUESE ESTE CHEQUE MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO,
A LA ORDEN DE: NUEVO LEON.

MONEDA NACIONAL

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y
SIETE PESOS, 00/100 M.N.)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

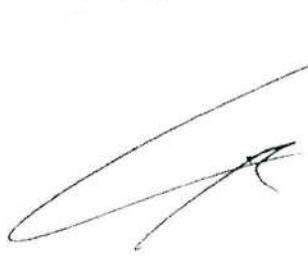
SUC 0130 COLON
CTA 013005929-5


FIRMA

No. CUENTA

No. CHEQUE

6737151118072710013005929511228








Nancy A. Ovalle O.

CUENTA TRADICIONAL
ENERGY LIGHTING SA DE CV

5 MAYO 2016

SUC. 3912 SUC. REVOLUCION, MONTERREY, N.L.
CTA. 65500904104 ELI980207R18

37796079

Municipio de General Escobedo N.L. \$ 601,250=

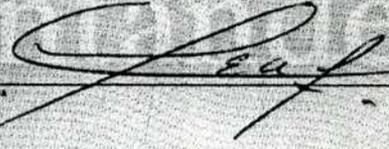
Seiscientos un mil doscientos cincuenta pesos 00/100

La cantidad de (con letra)

Moneda Nacional

 Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



Firma

514089

1 2491 5 1 5800 14 51 6 5 500904 104 00 1 1 1 26

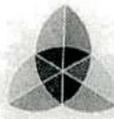








Nancy A. Ovalle O.



dyce

diagnosis y consultoría energética

MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
PRESENTE :
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DA-LP-06-16

GARANTIA DE SERIEDAD

Para cubrir la garantía solicitada, se anexa el siguiente cheque cruzado a favor del municipio de General Escobedo por **\$1,348,235.30** (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos 30/100, equivalentes al 5% de la propuesta ofertada sin IVA).

DIAGNOSIS Y CONSULTORIA ENERGETICA SA DE CV
RFC DCE100226632
SUC 0172 TSF CORPORATIVO EKT
CUENTA 00101711807
DISTRITO FEDERAL

03022

Fecha: 5-Mayo-2016

Páguese este cheque a:

Municipio de General Escobedo, N.L. | \$ 1,348,235.30/100

Un millón trescientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos 30/100

Moneda Nacional

Banco Azteca
BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Firma:

7 2 1 9 1 5 1 1 8 0 1 2 7 4 0 0 1 0 1 7 1 1 8 0 7 0 0 0 0 0 6 1

Atentamente,
DIAGNOSIS Y CONSULTORÍA ENERGÉTICA, S.A. DE C.V.
Representada por:

MARCELO ANTONIO SOMARRIBA ESCUDERO
REPRESENTANTE LEGAL

Nancy A. Ovalle

